

NOTA N°.....781.....

LA RIOJA, 11 OCT 2018

SEÑORA

DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 223

SAN PEDRO – GRAL. O. DE OCAMPO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION M.E.C. y T. N° 2135/18. En consecuencia queda Ud., notificada por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

Paulo Federico Olivera  
COORDINADOR GRAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
M.E.C. y T. - La Rioja

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 17 SEP 2018.

VISTO: La Resolución M.E.C. y T N° 2702/17 recaída en Expediente N° D1-1857-0-17; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE por el citado acto legal se acepta la renuncia en forma condicionada de la Señora García Santos Reymunda.

QUE a fs. 13, obra Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01267 de fecha 16/04/2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social, por la cual se le otorgó el beneficio de la jubilación ordinaria a la citada docente, a partir del mensual de Junio de 2018, en el cargo de Directora Titular en la Escuela N° 223, establecimiento de la Localidad de San Pedro – Departamento General Ocampo, dependiente de este organismo de Estado.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ACEPTAR a partir del 01 de Junio de 2018, la renuncia definitiva presentada por la Señora García Santos Reymunda - D.N.I. N° 13.972.395 – en el cargo de Directora Titular en la Escuela

///.-

2135

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera  
COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
M.E.C.y.T. - La Rioja

///2.-

Nº 223, establecimiento de la Localidad de San Pedro – Departamento General Ocampo, dependiente de este organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley Nº 8.861 y Decreto Nº 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

|                           |
|---------------------------|
| RESOLUCION M.E.C. y T. Nº |
| E.S.                      |
| C.                        |
| A.                        |

2135

Dr. Juan José Luna  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE LA RIOJA



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera  
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
M.E.C.V.T. - La Rioja